TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATANTE	E.S.E CAMU LOS CORDOBAS
CONTRATISTA	NIVIS RAMIREZ GARCIA
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MCTE ($18.416.512)
OBJETO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026 DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD.
PLAZO	SIETE (7) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS
FECHA DE CONTRATO	4 DE MAYO DE 2026
NUMERO DE CONTRATO	PSAG- 129

Entre los suscritos a saber: **SAHYRLIS PEREZ REINA**,, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Los Córdobas, identificada con cedula de ciudadanía Nº 35.005.819, expedida en los Córdobas, en su condición de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS**, NIT No 812.003.996-1, nombrada mediante Decreto Nº 079 del 21 de enero de 2026 y Acta de Posesión 004 del 21 de enero del 2026, legalmente autorizada para contratar por la Junta Directiva de la E.S.E. CAMU LOS CORDOBA Estatuto Contractual Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS quien para los efecto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y **NIVIS RAMIREZ GARCIA,** mayor de edad, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°43.823.681, quien para los efectos del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, quien declara bajo juramento no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, de común acuerdo celebramos el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que la empresa es una entidad pública perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud dedicada a la prestación de servicios de salud a la población del Municipio de LOS CORDOBAS, en la atención de los servicios de baja complejidad. **B)** Que la E.S.E CAMU LOS CORDOBA, no cuenta con personal de Planta suficientes y/o con los conocimientos especializados necesarios para ejercer y cumplir con todas las funciones y competencias propias de la misión y de la función administrativa y pública de la entidad; por lo que se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que apoyen de manera eficiente y eficaz la gestión de la administración. **C)** Que, de conformidad con la información contenida en el Formato Único de Hoja de vida, acreditación de estudios y soportes de experiencia aportada por el contratista, quedó demostrada su capacidad para celebrar el contrato, por poseer la idoneidad y la experiencia necesaria para desarrollar las obligaciones contractuales. **D)** Que en ese orden de ideas y buscando la estimulación de la demanda, se hace necesario vincular al contratista para la prestación de servicios profesionales, de manera más directa con el fin de incentivar la producción, teniendo en cuenta, que la ESE no cuenta con el personal a su planta de cargos suficiente para cumplir

con los compromisos contractuales: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** El objeto del presente contrato es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026 DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD."**PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA, para el cumplimiento del objeto del presente contrato, actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva, no será agente mandatario ni representante de la E.S.E. LOS CORDOBAS y no estará sujeto a reglamentos, horarios especiales ni ordenes, pero si deberá dedicar el tiempo que sea necesario para el cabal cumplimiento del objeto del mismo. **CLAUSULA SEGUNDA - TÉRMINO DEL CONTRATO**. La duración del presente contrato será de SIETE (7) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS, a partir de la firma del acta de inicio. **PARAGRAFO PRIMERO:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** Las partes fijan como valor para el desarrollo del objeto contractual durante el tiempo señalado, la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MCTE ($18.416.512)** los cuales pagara el CONTRATANTE al CONTRATISTA así: mediante ocho (8) pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.302.064),previa presentación del informe de actividades correspondiente al período facturado, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las partes dejan constancia de que, para efectos de la planeación técnica, operativa y financiera del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026, la remuneración del presente contrato fue estructurada con base en mensualidades completas, atendiendo la necesidad de garantizar la disponibilidad permanente del profesional para la ejecución continua de las actividades, el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Anexo Técnico del PIC 2026 y la adecuada operación de los Equipos Básicos de Salud durante toda la vigencia contractual. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Para pago deberá acompañarse el recibo pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento a las normas que regulan la materia y los mismos deberán hacerse de acuerdo al porcentaje previsto en los conceptos y circulares del Ministerio de Protección Social y El valor del presente contrato queda sujeto a las deducciones legales previstas para esta clase de contrato. **CLAUSULA CUARTA - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se cancelará con cargo a las apropiaciones presupuestales de la E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS para la vigencia fiscal correspondiente, con recursos destinados al rubro de honorarios de funcionamiento, los cuales se encuentran debidamente respaldados mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por la dependencia competente. **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** Para el cumplimiento de lo pactado en la cláusula primera, EL CONTRATISTA prestara el servicio de acuerdo a las siguientes especificaciones: **1.**Realizar CIENTO CINCUENTA (150) visitas domiciliarias casa a casa en zonas urbanas priorizadas del municipio de Los Córdobas (EL MAMEY, LAS FLORES Y EL OASIS), orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades del sistema circulatorio en los cursos de vida juventud, adultez y vejez. Durante cada visita se desarrollarán sesiones educativas personalizadas y familiares enfocadas en: Prevención de la hipertensión arterial. Importancia de la adherencia al tratamiento en personas diagnosticadas con hipertensión. Prevención de la diabetes mellitus tipo 2. Importancia de la adherencia al tratamiento en personas con diagnóstico de diabetes. Prevención del

desarrollo y progresión de enfermedades crónicas no transmisibles. Las visitas tendrán un enfoque pedagógico y comunitario, promoviendo el reconocimiento de factores de riesgo modificables, el fortalecimiento del autocuidado, la adopción de hábitos saludables y la identificación temprana de signos de alerta. Estas sesiones estarán articuladas con la oferta institucional de servicios de salud de la entidad, brindando orientación sobre las rutas de atención, programas de promoción y mantenimiento de la salud y mecanismos de acceso oportuno a los servicios, con el fin de garantizar la integralidad en la atención de la población beneficiaria. Esta actividad implementa de manera integrada las estrategias de educación en factores de riesgo cardiovascular, fortalecimiento de la adherencia terapéutica, promoción del autocuidado en enfermedades crónicas y articulación comunitaria con los servicios de salud, contribuyendo a la reducción de complicaciones asociadas a hipertensión y diabetes en el territorio.**2.** Implementar la estrategia comunitaria permanente "Los Córdobas Vive Activo, Vive Saludable", orientada a la promoción de la actividad física mediante CINCUENTA (50) jornadas regulares de aeróbicos comunitarios, dirigidas a toda la población de la zona urbana del municipio de Los Córdobas (BARRIO NUEVO, BARRIO ARRIBA Y MACAYEPO), como mecanismo para fomentar estilos de vida activos, saludables y sostenibles en el territorio. En cada actividada adicinal a la actividad aerobica se debe dar un taller con la tematica de estilos de vida saludables cambiando el tema en cada jornada La estrategia se desarrollará mediante la realización de jornadas semanales de aeróbicos durante un período de CINCO (5) meses consecutivos en TRES (3) barrios , con una frecuencia de cuatro (4) jornadas mensuales por barrio, realizadas en espacios comunitarios de fácil acceso para la población. Las jornadas estarán abiertas a la comunidad en general, incluyendo personas adultas, jóvenes, niños y niñas, así como personas con enfermedades crónicas (hipertensión arterial, diabetes mellitus tipo 2 y enfermedades cardiovasculares), promoviendo la práctica del movimiento corporal como hábito cotidiano de autocuidado, integración comunitaria y bienestar físico y emocional. Previo al desarrollo de cada jornada se brindará una orientación pedagógica breve sobre los beneficios de la actividad física, sin prescripción individualizada, seguimiento clínico ni intervención terapéutica. Con esta estrategia se implementan de manera permanente las estrategias de promoción de la actividad física regular, reducción del sedentarismo y apropiación de espacios comunitarios saludables como ejes para la prevención de enfermedades del sistema circulatorio. **3.** Realizar DIEZ (10) jornadas educativas y participativas dirigidas a mujeres de las zonas urbana del municipio de Los Córdobas (BARRIO NUEVO, BARRIO ARRIBA Y MACAYEPO), orientadas a la promoción del autocuidado y la detección temprana del cáncer de mama y de cuello uterino, fortaleciendo el conocimiento sobre prácticas protectoras, signos de alerta y la importancia del cuidado oportuno. Esta actividad se articula con las estrategias de promoción del autocuidado, detección temprana y reducción de riesgos asociados a enfermedades crónicas prevalentes, contribuyendo a la prevención de complicaciones y muertes evitables en mujeres. Las jornadas incluirán espacios pedagógicos sobre el autoexamen de mama y la importancia del tamizaje oportuno para la detección temprana del cáncer de cuello uterino, así como actividades lúdicas, dinámicas participativas y estrategias de información, educación y comunicación (IEC) que faciliten la apropiación del conocimiento, la eliminación de mitos y la promoción de actitudes positivas frente al autocuidado. En el marco de esta actividad se desarrollará en una de las jornadas la conmemoración del Día Mundial contra el Cáncer de Mama, que incluirá acciones de sensibilización comunitaria, stand informativo y una dramatización pedagógica como estrategia educativa para reforzar el aprendizaje colectivo. Durante las jornadas se socializarán las rutas institucionales de atención en salud disponibles en el municipio. **4.** Realizar DOS (2) jornadas educativas dirigidas a hombres adultos de la zona urbana del municipio de Los Córdobas (BARRIO NUEVO, BARRIO ARRIBA Y MACAYEPO), orientadas a la promoción del autocuidado y

el reconocimiento de signos y síntomas de alerta asociados al cáncer de próstata, como dificultad para orinar, disminución del chorro urinario, dolor o sangrado, promoviendo la consulta oportuna en los servicios de salud. Las jornadas se desarrollarán mediante estrategias educativas y participativas, incorporando mensajes de promoción de la salud y prevención de factores de riesgo, sin realizar actividades de tamizaje clínico, y socializando de manera clara las rutas institucionales de atención disponibles en el municipio. Se articula con las estrategias de promoción de la salud orientadas al reconocimiento de signos y síntomas tempranos de condiciones crónicas prevalentes en hombres adultos, promoviendo el autocuidado, la búsqueda oportuna de atención y la prevención de complicaciones graves.**5.** Realizar DOS (2) encuentros educativos y prácticos dirigidos a padres de familia y cuidadores de niños y niñas menores de cinco (5) años de la zona urbana del municipio de Los Córdobas (BARRIO ARRIBA, BARRIO NUEVO Y MACAYEPO), orientados al fortalecimiento de prácticas saludables en el hogar como parte del componente de modos, condiciones y estilos de vida saludables. Los encuentros promoverán prácticas adecuadas de higiene y lavado de manos mediante la estrategia "Lávate las Manos", e integrarán contenidos relacionados con: el manejo seguro del agua para consumo, la higiene y manipulación adecuada de alimentos, la ventilación e higiene del entorno doméstico, la reducción de la exposición al humo de tabaco, la importancia del movimiento cotidiano y el juego activo como práctica saludable en la primera infancia, y la identificación de momentos clave para el autocuidado y la prevención de enfermedades infecciosas frecuentes en este grupo etario. La actividad incorporará demostraciones prácticas, ejercicios participativos y el uso de material pedagógico que facilite la comprensión de los cuidadores, favoreciendo la apropiación familiar de hábitos saludables y la creación de ambientes protectores para los niños y niñas. Con este enfoque integral, la actividad implementa las cuatro estrategias del componente de modos, condiciones y estilos de vida saludables al promover prácticas de higiene, condiciones seguras dentro del hogar, estilos de vida saludables y conductas protectoras en la primera infancia. **6.** Desarrollar la Semana de Hábitos y Estilos de Vida Saludables en la zona urbana del municipio de Los Córdobas (SAN RAFAEL, NUEVA BELEN, MACONDAL, CORDOBITA, BARRRIO NUEVO, BARRIO ARRIBA Y MACAYEPO), mediante la ejecución de al menos CINCO (**5**) intervenciones comunitarias, orientadas a la promoción de conductas protectoras y la adopción de estilos de vida saludables en la población. Las actividades se desarrollarán a lo largo de la semana y tendrán un enfoque educativo, recreativo y participativo, integrando acciones de promoción de la alimentación saludable, la práctica regular de actividad física, el autocuidado y la prevención del consumo de alcohol y cigarrillo, así como la reducción de la exposición al humo de tabaco en los entornos familiares y comunitarios. La semana se concibe como un espacio integrador de las estrategias desarrolladas en el componente de modos, condiciones y estilos de vida saludables, con actividades orientadas a distintos grupos poblacionales, favoreciendo la participación comunitaria, la apropiación de mensajes de salud y el fortalecimiento de prácticas saludables en la vida cotidiana. Con esta semana temática se implementan de manera articulada las estrategias de promoción de alimentación cardiosaludable, práctica regular de actividad física, reducción del consumo de alcohol y tabaco y fortalecimiento del autocuidado para la prevención de enfermedades del sistema circulatorio. **7.** Realizar CINCO (5) encuentros comunitarios educativos y prácticos dirigidos a familias de la zona urbana del municipio de Los Córdobas (BARRIO NUEVO, SAN RAFAEL Y NUEVA BELEN), orientados a la promoción de hábitos activos en el hogar y la reducción del sedentarismo, como estrategia para mejorar la salud física y el bienestar general de la población. La actividad estará enfocada en sensibilizar a niños, jóvenes, personas adultas y cuidadores sobre la importancia de incorporar el movimiento en la vida diaria, abordando prácticas sencillas como pausas activas en el hogar, movilidad cotidiana, reducción del

tiempo prolongado frente a pantallas y alternativas de actividad física que no requieren equipamiento ni espacios especializados. Durante los encuentros se desarrollarán ejercicios demostrativos, dinámicas familiares y mensajes pedagógicos que permitan a las familias identificar oportunidades reales de movimiento dentro de sus rutinas diarias, reconociendo las condiciones sociales, económicas y de espacio de cada hogar. Esta actividad incorpora las estrategias de promoción del movimiento cotidiano, disminución del tiempo sedentario y fortalecimiento del autocuidado familiar como medidas clave para reducir el riesgo de hipertensión, diabetes y otras enfermedades cardiovasculares. **8.** Realizar CINCO (5) jornadas educativas y de sensibilización dirigidas a docentes, cuidadores, líderes comunitarios, madres, padres de familia y personal de apoyo institucional de la zona urbana del municipio de Los Córdobas (BARRIO NUEVO, BARRIO ARRIBA, CORDOBITA, MACONDAL Y SAN RAFAEL) , orientadas al reconocimiento temprano de signos y síntomas de alerta del cáncer infantil en niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, así como al conocimiento y activación oportuna de la ruta departamental definida para la atención integral del cáncer infantil. Durante las jornadas se abordarán de manera pedagógica los principales signos y síntomas de alerta, tales como fiebre persistente sin causa aparente, palidez marcada, pérdida de peso, dolor óseo frecuente, moretones o sangrados inusuales, masas o inflamaciones persistentes, cefalea intensa acompañada de vómitos, alteraciones neurológicas y cansancio extremo, enfatizando la importancia de la identificación temprana y la consulta inmediata a los servicios de salud. Así mismo, se socializará de forma clara el rol de la comunidad, las instituciones educativas y los actores locales en la activación de la ruta departamental de cáncer infantil vigente en el departamento de Córdoba, promoviendo la notificación oportuna y el direccionamiento adecuado hacia los servicios de salud, sin realizar acciones diagnósticas, tamizajes ni procedimientos clínicos, en el marco de la promoción de la salud y la reducción de retrasos en la atención. Esta actividad se articula con las estrategias de educación para la identificación temprana de condiciones crónicas en población infantil, fortaleciendo la capacidad de docentes, cuidadores, líderes y familias para reconocer signos de alarma y activar la ruta departamental de atención. **9.** Realizar CINCO (5) talleres pedagógicos dirigidos a padres, madres y cuidadores de familia en comunidades urbanas del municipio de Los Córdobas (CORDOBITA, MACONDAL, SAN RAFAEL, BARRIO NUEVO Y MACAYEPO), orientados a la promoción de prácticas seguras de consumo, manipulación e inocuidad de los alimentos en el entorno familiar, como estrategia de prevención de enfermedades transmitidas por alimentos y otras afecciones asociadas a una inadecuada higiene y manejo de alimentos, especialmente en la población infantil. Esta actividad implementa estrategias de promoción de la inocuidad alimentaria, educación para el consumo seguro y fortalecimiento de prácticas protectoras en el hogar, contribuyendo a la reducción de riesgos asociados a infecciones transmitidas por alimentos y a la protección nutricional de la población infantil. Los talleres estarán enfocados en fortalecer conocimientos y prácticas relacionadas con la higiene de los alimentos, el lavado adecuado de manos, la correcta preparación y conservación de los alimentos, el uso seguro del agua en la alimentación, y la identificación general de signos de alerta asociados a enfermedades transmitidas por alimentos, promoviendo entornos familiares más saludables. La metodología será participativa y práctica, e incluirá demostraciones sencillas, ejercicios aplicados, análisis de situaciones cotidianas del hogar y uso de material pedagógico, que permitan a las familias incorporar de manera efectiva hábitos de alimentación segura y prevenir riesgos sanitarios en el consumo de alimentos. **10.** Realizar CINCO (5) talleres pedagógicos dirigidos a familias de la zona urbana del municipio de Los Córdobas (SAN RAFAEL, NUEVA BELEN, MACONDAL, CORDOBITA, BARRRIO NUEVO, BARRIO ARRIBA Y MACAYEPO), orientados a fortalecer la toma de decisiones alimentarias saludables a partir de los alimentos realmente disponibles en la comunidad,

reconociendo las condiciones económicas y las necesidades básicas insatisfechas presentes en el territorio. Durante los talleres se construirá de manera participativa una tabla comunitaria de valoración nutricional tipo "semáforo alimentario", que clasifique los alimentos de la canasta familiar y los productos locales disponibles en consumo recomendado, consumo moderado y consumo ocasional, teniendo en cuenta su aporte nutricional, costo, frecuencia de consumo y accesibilidad real para las familias. La actividad permitirá educar a la comunidad en el aprovechamiento biológico de los alimentos disponibles, promoviendo combinaciones alimentarias más equilibradas, económicas y culturalmente aceptadas, sin imponer dietas ideales alejadas de la realidad territorial. Como producto final, cada comunidad contará con una herramienta práctica y sencilla que facilite la planificación de la alimentación diaria en el hogar. Esta actividad implementa estrategias de educación nutricional basada en el contexto territorial, promoviendo el uso racional de alimentos disponibles y fortaleciendo el aprovechamiento biológico como medida preventiva frente a la desnutrición y el bajo peso al nacer. **11.** Realizar CINCO (5) jornadas comunitarias orientadas al fortalecimiento del bienestar emocional, la estimulación cognitiva y la convivencia social en personas adultas mayores de la zona urbana del municipio de Los Córdobas (BARRIO NUEVO Y MACAYEPO). Las jornadas estarán dirigidas a promover el envejecimiento activo, prevenir suicidio y el aislamiento social y fortalecer factores protectores en salud mental, tales como la interacción social, el sentido de pertenencia, la comunicación y la participación comunitaria, como estrategias colectivas para reducir riesgos asociados a la depresión, la ansiedad y el deterioro del bienestar emocional en esta población. Esta actividad se articula con la estrategia de reducción del aislamiento social y fortalecimiento del sentido de pertenencia como factor protector frente a la depresión, ansiedad y riesgo suicida en personas adultas mayores Durante cada jornada se desarrollarán actividades lúdico-recreativas y de participación grupal, que incluirán ejercicios de memoria, lenguaje y atención a través de dinámicas como: juegos de palabras, adivinanzas, crucigramas, clasificación de palabras por categorías, evocación de canciones y poemas tradicionales, ejercicios matemáticos simples, armado de rompecabezas, actividades de expresión artística y espacios de conversación guiada entre pares. **12.** Realizar CINCO (5) intervenciones comunitarias por micro territorio en zonas urbanas del municipio de Los Córdobas (BARRIO NUEVO, SAN RAFAEL, MACONDAL, NUEVA BELEN, BARRIO ARRIBA, CORDOBITA Y MAMEY), orientadas a la prevención del suicidio en población adulta mediante la reducción de la sobrecarga emocional, la presión económica y el aislamiento social, factores reconocidos como determinantes del deterioro del bienestar emocional, la depresión y la ansiedad. Esta actividad se articula con la estrategia de promoción de la convivencia pacífica y la resolución no violenta de conflictos familiares y comunitarios, como factores protectores frente a conductas autolesivas y sufrimiento emocional. Cada intervención consistirá en el diseño y puesta en marcha de un escenario comunitario práctico, construido colectivamente con la comunidad, enfocado en generar alivio a la carga cotidiana de las personas adultas, especialmente madres cabeza de familia, mediante acciones solidarias, colaborativas y de apoyo mutuo que fortalezcan la convivencia y el sentido de utilidad social. Las intervenciones podrán incluir, según las características del territorio: jornadas comunitarias de trueque solidario (alimentos, ropa, útiles, servicios), bancos de tiempo comunitarios (intercambio de saberes y apoyos entre vecinos), espacios colectivos de economía del cuidado (cocina comunitaria, huerta comunitaria, mingas solidarias), acciones comunitarias de organización y apoyo económico básico orientadas a disminuir la presión financiera y emocional de los hogares. Durante el desarrollo de cada intervención se abordará, de manera práctica y no asistencial, la relación entre violencia intrafamiliar, consumo de alcohol, presión económica y riesgo de suicidio, promoviendo alternativas comunitarias de afrontamiento, cooperación y apoyo social. **13.** Realizar CINCO (5) talleres

comunitarios de educación en salud mental dirigidos a la población de la zona urbana del municipio de Los Córdobas (BARRIO NUEVO, SAN RAFAEL, MACONDAL, NUEVA BELEN, BARRIO ARRIBA, CORDOBITA Y MAMEY), orientados a fortalecer el conocimiento comunitario sobre las principales problemáticas de salud mental, sus signos de alarma y las rutas de atención disponibles a nivel municipal, como estrategia de prevención del suicidio y lesiones autoinflingidas. La actividad se desarrolla bajo la estrategia de fortalecimiento de capacidades parentales para la prevención de riesgos de ansiedad, depresión y conductas suicidas en el entorno familiar. Los talleres estarán enfocados en desmitificar las problemáticas de salud mental, facilitar la comprensión de sus manifestaciones más frecuentes y diferenciar el malestar emocional cotidiano de las situaciones que requieren búsqueda de ayuda institucional, promoviendo una actitud informada y responsable desde el entorno familiar y comunitario. Durante los talleres se abordará, de manera educativa y colectiva, la identificación general de signos de alarma en el entorno familiar y comunitario, así como la socialización clara, práctica y accesible de las rutas de atención en salud mental del municipio, indicando a dónde acudir, a quién contactar y qué hacer ante situaciones que superen el manejo comunitario. **14.** Realizar CUATRO (4) campañas educativas dirigidas a estudiantes de los grados 8°, 9°, 10° y 11° de las instituciones educativas ubicadas en la zona urbana del municipio de Los Córdobas (BARRIO NUEVO, SAN RAFAEL, MACONDAL, NUEVA BELEN, BARRIO ARRIBA, CORDOBITA, MAMEY Y LAS FLORES), orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas mediante el fortalecimiento de factores protectores individuales, familiares y comunitarios, así como la promoción de estilos de vida saludables en la población adolescente. Esta intervención corresponde a la estrategia de educación comunitaria sobre las rutas de atención en salud mental, orientada a mejorar la capacidad comunitaria para reconocer cuándo y cómo activar los servicios ante riesgo suicida. Las campañas estarán enfocadas en reducir la influencia de la presión social y de grupo, fortalecer la toma de decisiones informadas, el autocuidado, la autoestima y la construcción de proyectos de vida, reconociendo el consumo de sustancias como un factor que incrementa el riesgo de conflictos familiares, violencia y deterioro del bienestar emocional en adolescentes y jóvenes. Estas campañas se desarrollan bajo las cuatro estrategias de promoción de la salud para la prevención del consumo de SPA, integrando la promoción del bienestar en entornos educativos y comunitarios, el fortalecimiento de habilidades para la vida, la prevención de riesgos psicosociales asociados al consumo y la participación activa de familias y redes de apoyo. **15.** Desarrollar CINCO (5) estrategias educativas de comunicación digital dirigida a adolescentes y jóvenes de la zona urbana del municipio de Los Córdobas (BARRIO NUEVO, SAN RAFAEL, CORDOBITA Y NUEVA BELEN), orientada a promover el uso responsable de las redes sociales y la prevención de afectaciones en la salud mental, reconociendo la influencia que estas plataformas tienen sobre el bienestar emocional, la autoestima, la presión social, las relaciones interpersonales y la percepción de la realidad como prevención del suicidio. "Esta actividad se articula con la estrategia de prevención de riesgos digitales asociados a la salud mental, incluyendo ciberacoso, presión social en redes y uso problemático de plataformas, factores vinculados al riesgo suicida en adolescentes La estrategia se desarrollará mediante la creación y difusión de contenidos educativos digitales (videos cortos, piezas gráficas, mensajes audiovisuales y campañas en redes sociales), con lenguaje juvenil y enfoque territorial, que promuevan el autocuidado digital, el manejo adecuado del tiempo en redes, la prevención del ciberacoso, la identificación de contenidos nocivos y la búsqueda de apoyo cuando el uso de redes impacta negativamente la salud mental. De manera complementaria, se incluirán 10 espacios educativos participativos con jóvenes para reflexionar colectivamente sobre la construcción de identidad digital y el cuidado de la salud mental, así como la difusión clara y accesible de las rutas de atención en salud mental a

nivel municipal.**16.** Realizar DOS (2) talleres pedagógicos comunitarios orientados a la promoción del consumo de agua segura para el consumo humano, en zonas urbanas del municipio de Los Córdobas (EL MAMEY Y LAS FLORES), con el fin de fortalecer el conocimiento comunitario sobre los riesgos para la salud asociados al consumo de agua no apta. Los talleres abordarán de manera educativa los principales eventos de interés en salud pública relacionados con el agua insegura, tales como enfermedades diarreicas, parasitosis, hepatitis A y cólera, así como prácticas de autocuidado y protección de la salud en el hogar. Durante las jornadas se socializarán métodos seguros y recomendados de potabilización del agua a nivel domiciliario, tales como la cloración controlada, la ebullición del agua, el uso de filtros certificados y el almacenamiento adecuado, mediante metodologías participativas y demostrativas. Esta actividad implementa de manera articulada las estrategias de: Promoción del acceso y uso de agua segura en el hogar. Educación comunitaria sobre determinantes ambientales de la salud. Prevención de EDA y enfermedades transmitidas por agua contaminada. Fortalecimiento de prácticas de saneamiento básico domiciliario. **17.** Realizar CINCO (5) actividades comunitarias de información, educación y comunicación (IEC) orientadas a la promoción del reconocimiento temprano de los signos y síntomas respiratorios asociados a la tuberculosis, tales como tos persistente por más de 15 días, pérdida de peso, fiebre prolongada y sudoración nocturna, así como a la reducción del estigma, la discriminación y la desinformación frente a esta enfermedad, fomentando la consulta oportuna al primer nivel de atención y la activación temprana de la ruta institucional. Las actividades se desarrollarán en espacios comunitarios priorizados de la zona urbana del municipio de Los Córdobas (MAMEY, BARRIO NUEVO, MACONDAL, CORDOBITA, NUEVA BELEN Y SAN RAFAEL), con participación de líderes sociales, actores comunitarios, instituciones educativas y organizaciones locales, fortaleciendo la corresponsabilidad social en la prevención y el control de la tuberculosis. Durante las jornadas se abordarán, desde un enfoque educativo y participativo: La identificación temprana de síntomas respiratorios. La importancia de la búsqueda oportuna de atención en los servicios de salud. Los factores sociales y ambientales asociados al riesgo. La prevención de la transmisión en el entorno familiar y comunitario. La reducción del estigma y la promoción del trato digno hacia las personas afectadas. El conocimiento de la ruta institucional para diagnóstico y tratamiento gratuito. El rol de la comunidad en la detección temprana y el acompañamiento solidario. La promoción de prácticas de autocuidado y ventilación adecuada en espacios cerrados. Las intervenciones se desarrollarán mediante metodologías participativas, educativas y comunicativas, sin realizar seguimiento individual de casos ni acciones clínicas, garantizando un enfoque territorial, diferencial y de promoción de la salud. **18.** Realizar, de manera articulada con la Secretaría de Salud Municipal, DOS (2) jornadas comunitarias de capacitación teórico-prácticas en zona urbana del municipio de Los Córdobas (BARRIO NUEVO, SAN RAFAEL, MACONDAL Y NUEVA BELEN), con una duración aproximada de una (1) hora cada una, orientadas a la promoción de prácticas adecuadas para el manejo de residuos sólidos, reciclables y orgánicos en el entorno doméstico y comunitario, las cuales serán orientadas y desarrolladas por profesional médico con experiencia en salud pública y promoción de la salud. Las jornadas estarán enfocadas en la reducción de factores de riesgo asociados a la transmisión de enfermedades endemo-epidémicas, con énfasis en la enfermedad de Chagas, mediante la correcta disposición de residuos, el ordenamiento del entorno domiciliario, la eliminación de refugios del vector, el mejoramiento de condiciones del hábitat y la promoción de entornos saludables que disminuyan la presencia de triatominos y otros vectores. Durante las capacitaciones, el profesional médico abordará desde un enfoque técnico-sanitario el reconocimiento de factores ambientales de riesgo, la relación entre saneamiento básico domiciliario y enfermedades transmitidas por vectores, así como la corresponsabilidad familiar y

comunitaria en la prevención sostenible, fortaleciendo la articulación entre comunidad y sector salud sin realizar actividades asistenciales ni diagnósticas. **19.** Realizar CIENTO CINCUENTA (150) visitas domiciliarias de sensibilización en zona urbana del municipio de Los Córdobas (MACONDAL, SAN RAFAEL, NUEVA BELEN Y CORDOBITA), orientadas a promover el conocimiento y la adopción de medidas de prevención y control selectivo e integral frente a enfermedades endemo-epidémicas transmitidas por vectores, tales como dengue, zika, chikungunya, malaria, enfermedad de Chagas y leishmaniasis cutánea y visceral. Durante cada visita se brindará información sobre signos y síntomas de alarma, medidas de protección del entorno domiciliario, eliminación de criaderos, ventilación adecuada, ordenamiento del patio y manejo responsable del agua. Se fortalecerá la identificación temprana de signos de alarma, la consulta oportuna y la articulación con los Equipos Básicos de Salud (EBS), promoviendo la vigilancia comunitaria y el control integral del riesgo. **PARAGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS para fines publicitarios o de cualquier otra índole, salvo autorización expresa de la gerencia. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA no comunicara a persona alguna u otra entidad ajena a la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS, la información reservada que llegue a su conocimiento en razón del desempeño de sus actividades de acuerdo con el contrato, salvo que sus actividades lo hagan necesario o previa autorización de la gerencia de la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS. Esta disposición seguirá vigente después de la expiración o terminación del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las actividades, intervenciones, visitas domiciliarias, caracterizaciones, seguimientos y demás acciones asignadas al contratista en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026 deberán ejecutarse de manera progresiva y continua durante toda la vigencia contractual, conforme a la programación establecida por la entidad y a las metas definidas en el Anexo Técnico del PIC 2026. En consecuencia, al cumplirse el cincuenta por ciento (50%) del plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá haber ejecutado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las actividades, intervenciones, visitas o metas que le hayan sido asignadas, salvo que exista justificación técnica debidamente avalada por el supervisor del contrato. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a los requerimientos, correctivos y demás actuaciones contractuales a que haya lugar. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:** Este se obliga a: **1.** Pagar a EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en la cláusula de valor del contrato y forma de pago previa certificación de la gerencia. **2.** Verificar el cumplimiento del contrato a través de la gerencia o del funcionario que esta delegue. **3.** solicitar los informes requeridos. **4.** Suministrar la información, los elementos y equipos técnicos, que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato. **5.** Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA - SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo de la gerencia de la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS o la persona que esta delegue, quien comunicará por escrito a EL CONTRATISTA sobre suspensiones, levantamiento de las mismas, incumplimientos y las demás relacionadas con la ejecución del contrato. **CLAUSULA OCTAVA - PROHIBICION DE CESION DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato en todo ni en parte, sin autorización escrita de la gerencia de E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS previo visto bueno del supervisor del Contrato. **CLAUSULA NOVENA – CAUSALES DE TERMINACION**: El presente contrato podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: A) Por expiración del plazo pactado en la cláusula segunda. B) Cuando las partes de común acuerdo así lo decidan sin perjuicio de las motivaciones de la decisión. C) Por liquidación de EL CONTRATISTA. **PARAGRAFO:** TERMINACION ANTICIPADA Y UNILATERAL POR PARTE DEL CONTRATANTE: El presente contrato se podrá dar por terminado antes del

plazo señalado por parte de la CONTRATANTE, cuando: **1)** El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de alguna de las obligaciones descritas en la cláusula quinta del presente contrato. **2)** Cualquier clase de falta grave que atente contra los intereses de la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS a juicio de su Representante Legal. **3)** Por no acatar, sin causa justificada, las observaciones y sugerencias que le haga el gerente de la entidad o supervisor del contrato para la mejor ejecución del contrato, previo aviso por parte del supervisor del contrato. **4)** El suministro de información o documentos falsos por parte del CONTRATISTA a la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS para hacerse acreedor del presente contrato y/o generar cobros pactados. **CLAUSULA DECIMA – GARANTIAS:** De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS, la exigencia de garantías debe obedecer al análisis de riesgos, la naturaleza del objeto contractual, el valor del contrato y las condiciones de ejecución. Una vez realizado el análisis correspondiente, se concluye que para el presente proceso no resulta necesaria la constitución de garantías contractuales, teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para la ejecución de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026, las cuales serán desarrolladas bajo supervisión permanente por parte de la entidad y sujetas a verificación continua del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, el contrato no contempla la entrega de anticipos, manejo directo de recursos públicos por parte del contratista, adquisición de bienes, ejecución de obras o actividades que impliquen riesgos patrimoniales significativos para la entidad que hagan necesaria la constitución de amparos contractuales. Adicionalmente, el contratista responderá directamente por la correcta ejecución de las actividades contratadas y por los perjuicios que eventualmente cause a la entidad o a terceros con ocasión de la ejecución contractual, de conformidad con las normas civiles, penales, disciplinarias, fiscales y administrativas aplicables. En consecuencia, atendiendo los principios de economía, eficiencia, proporcionalidad, responsabilidad y racionalidad del gasto público, la E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS considera jurídicamente viable no exigir la constitución de pólizas o garantías contractuales para el presente proceso, sin perjuicio de las facultades de supervisión, seguimiento, control, imposición de sanciones, declaratoria de incumplimiento y demás acciones legales que le asisten a la entidad conforme al contrato, al Manual de Contratación y a la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA – EXCLUSION DE LAS RELACIONES LABORALES:** EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA únicamente el valor de los servicios prestados sin que por esto haya lugar al vínculo laboral alguno. Las partes declaran que EL CONTRATISTA actúa en forma independiente en todos los órdenes, de suerte que el personal, calificado o no, que se requiera para el cumplimiento del presente contrato es de exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA tanto salarial como prestacional, por lo que la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del contratista. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO**. Para todos sus efectos del presente el domicilio será el Municipio de Los Córdobas **CLAUSULA DECIMA TERCERA - INCOMPATIBILIDAD E INHABILIDAD:** EL CONTRATISTA, al suscribir este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la constitución política y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si se llegare a sobrevenir alguna el contratista, cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Si durante la ejecución del presente contrato se hicieren necesarias unas modificaciones a las cláusulas del mismo las partes podrán hacerlo con las mismas formalidades. **CLAUSULA DECIMA QUINTA -**

LIQUIDACIÓN: El presente contrato se entenderá liquidado con la certificación expedida por el supervisor y el último pago efectuado, para lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - OBLIGACIÓN ESPECIAL**. El CONTRATISTA se obliga a afiliarse y a cancelar aportes mensuales a los regímenes de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de conformidad con lo establecido en las normas que reglamenten el sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA - CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS, declarara la caducidad del contrato de prestación de servicios profesionales mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenara su liquidación en el estado en que se encuentre la prestación del servicio si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997 y las demás normas que la modifiquen, sustituyan o complementen. En caso de que la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización alguna a favor de la CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto general de contratación de la Administración Pública. La declaración de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes contratantes en caso de presentarse controversias contractuales buscarán en forma ágil, oportuna y directa solucionar las diferencias surgidas de la actividad contractual para lo cual podrán acudir a los mecanismos de solución previstos en la Ley. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones que contrae por este documento, da derecho la Entidad Contratante de imponer por concepto de pena una sanción equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, lo cual se hará mediante resolución motivada. **CLAUSULA VIGESIMA - CLAUSULAS EXORBITANTES:** En cumplimiento de lo estipulado por el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el 2.5.3.8.4.3.2 del Decreto 780 de 2016, el contratante podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes contenidas en el artículo 14, 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - LEGISLACION APLICABLE:** En lo previsto en las cláusulas anteriores, el presente contrato se regulará por las disposiciones del derecho privado. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito, pero el inicio de su ejecución estará supeditado a la expedición del Registro Presupuestal y la suscripción de la respectiva acta de inicio.

Para constancia se firma en Los Córdobas el 4 de Mayo de 2026.

SAHYRLIS PEREZ REINA
C.C. N°35.005.819, de los Córdobas,
Gerente E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS
Contratante

NIVIS RAMIREZ GARCIA
C.C. N°43.823.681
Contratista

Proyectó: Mauricio J Z S / Asesor Jurídico Externo